



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGOA

PROVINCIA DE SATIPO - REGIÓN JUNÍN



"Año de la Consolidación Económica y Social del Perú"

Resolución de Alcaldía N° 1131-2010-A/MDP

Pangoa, 23 de Diciembre del 2010

VISTO: El Informe N° 138-2010-IR-LFS/MDP, presentado por el Residente de obra, que solicita paralización de obra: "Mejoramiento de la Carretera San Martín de Pangoa – Hermosa Pampa del distrito de Pangoa, Satipo, Junín"; Carta N°032-2010/JEEE/SO/MCSPHP, presentado por el Supervisor de Obra, que recomienda procedente la paralización de obra, por factor climatológico; el Informe N°402-2010-SMGI-SGDUR/MDP, emitido por la Sub Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural de fecha 20.12.2010 y el Informe N° 696-2010-OAJ del Asesor Legal.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad al Art. 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la ley de Reforma Constitucional N° 28607 concordante con el Art. II de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, establece que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, las Obras por Contrata se rigen por el Decreto Legislativo N° 1017 Ley de Contrataciones del Estado y el Decreto Supremo N° 184-2008-EF Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, los mismos que aprueban las normas que regulan la ejecución de Obras Públicas por Contrata;

Que, con Informe N° 138-2010-IR-LFS/MDP, presentado por el Inf. Luis Fernandez Sarmiento – Residente de Obra, solicita paralización de obra : "Mejoramiento de la Carretera San Martín de Pangoa – Hermosa Pampa del distrito de Pangoa, Satipo, Junín"; por motivos de no contar con maquinaria para la partida conformación de plataforma de rodadura para 4 km., en el anexo de los Andes y las constantes lluvias; por lo que solicita la paralización de obra a partir del 18 de diciembre del 2010, hasta que se tenga disponibilidad de las maquinarias y pase el invierno;

Que, según el asiento N° 547 del cuaderno de obra, el Supervisor analiza la solicitud del Residente de Obra, y emite su opinión positivo; resaltando el motivo de la paralización por casusa fortuitas y factor climatológico;

Que, mediante Informe N° 032-2010/JEEE/SO/MCSPHP, presentado por el Ing. Jams E. Ecurra Espinoza – Supervisor de Obra, indica que la obra se ejecuta por Convenio suscrito con FONIPREL, inicia la obra el 06 de julio del 2009, fecha de término el 02 de diciembre del 2009; sin embargo se solicita ampliación de plazo por 90 días calendarios, reprogramado para culminar el 02 de marzo del 2010; el 31 de diciembre del 2009 paralizan la obra, y reinician la obra el 08 de abril del 201; solicitan la segunda ampliación de plazo por 30 días calendarios y siendo la fecha para culminar el 30/07/2010; asimismo se aprueba la tercera ampliación por 60 días calendarios y culminaría el 09/10/2010; con fecha 10/10/2010 se aprueba la cuarta ampliación y fecha de culminación el 19 de diciembre del 2010;



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGO

PROVINCIA DE SATIPO - REGIÓN JUNÍN



Que, mediante Informe N° 402-2010-SMGI-SGDUR/MDP, la Sub Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural de fecha 20.12.2010, emite opinión sobre la paralización de la ejecución de obra, desde el 18 de diciembre del 2010; asimismo con Informe N° 696-2010-OAJ, el Asesor Legal Interno recomienda procedente la paralización de la obra: "Mejoramiento de la Carretera San Martín de Pangoa – Hermosa Pampa del distrito de Pangoa, Satipo, Junín";

Que, estando a las consideraciones expuestas y a la facultad que le confiere el Artículo 20° inciso 6 de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades y a las normas que dispone la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento; y contando con la opinión favorable de la Sub Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural, y Asesoría Legal;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR, la Paralización de la obra: "Mejoramiento de la Carretera San Martín de Pangoa – Hermosa Pampa del distrito de Pangoa, Satipo, Junín"; a partir del 18 de diciembre del 2010, por las razones expuestas en la parte considerativa de la presente; sin reconocimiento de lucro cesante, gastos generales, intereses, resarcimiento por daños y perjuicios, indemnizaciones, gastos financieros u operativos y cualquier otro concepto.

ARTICULO SEGUNDO.- Hacer de conocimiento a la Gerencia Municipal, Sub Gerencia del DUR. Residente de Obra y Supervisión de Obra, y a las instancias correspondientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



Municipalidad Distrital de Pangoa

Lic. Oscar Villazans Rojas
ALCALDE

237

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGOA
OFICINA DE ASESORIA LEGAL

INFORME N° 696/2010 - OAJ

A : Sr. MARIO PAUCAR HINOSTROZA
Gerente Municipal

ASUNTO : SOBRE PARALIZACION DE OBRA

FECHA : Pangoa, Diciembre 21 del 2010

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGOA	
GERENCIA	
RECIBIDO	
FECHA	21 DIC. 2010
HORA	5:40
FOLIO	5
EXP.	1764
FIRMA	al

Viene para opinión los siguientes informes de la obra "Mejoramiento de Carretera San Martí de Pangoa. CP Hermosa Pampa" que solicitan la PARALIZACIÓN de la obra.

- Informe No. 138-2010-IR-LFS/MDP del Residente de Obra.
- Informe No. 032-2010-JEEE/SO/MCSPP, del Supervisor de Obra.
- Informe No. 402-2010-SMGI-SGDUR/MDP

ANALISIS:

1.- Los 03 informes son coincidentes al anotar que debe aprobarse la PARALIZACION DE EJECUCION DE OBRA desde el 18-Diciembre-2010, debido sobretudo a factores climatológicos, y la no disponibilidad de maquinarias.

2.- Los Arts. 175° y 200° del D. S. No. 184-2008-EF, Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, establecen como una de las causales de ampliación del plazo contractual, la paralización de la ejecución de obra.

3.- Con los informes que integran el expediente administrativo, se advierte que la ejecución de la obra no podrá continuarse por las causales indicadas, debiendo en todo caso aprobar la paralización de la obra a partir del 18 de los corrientes.

4.- ES TAMBIEN SUMAMENTE IMPORTANTE QUE SE REQUIERA UN INFORME COMPLEMENTARIO QUE INDIQUE EL PLAZO DE PARALIZACIÓN, todo ello para la ampliación que necesariamente se tendrá que disponer al concluir la paralización.

CONCLUSION:

Que, se emita la Resolución que disponga la paralización de ejecución de la obra, debiéndose indicar su plazo.

Atentamente,

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGOA
OFICINA ASESORIA LEGAL

Abog. ANGEL WILLIAM JESUS RAMOS
JEFE

236



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGOA
SUB GERENCIA DESARROLLO URBANO Y RURAL
GESTION 2007-2010
SATIPO - JUNIN

INFORME N° 402-2010-SMGI-SGDUR/MDP

A : ADM. MARIO PAUCAR HINOSTROZA
GERENTE MUNICIPAL

DE : Arq. SOLEDAD M. GARCIA INGAROCA
SUB GERENTE DE DESARROLLO URBANO Y RURAL

ASUNTO : **PARALIZACION DE OBRA**

REF. : CARTA N° 032-2010/JEFE/SO/MCSPHP

FECHA : PANGOA, 20 DE DICIEMBRE DEL 2010.



Por medio de la presente me dirijo a usted para saludarlo al mismo tiempo informarle lo siguiente:

Que, habiéndose revisado documento en referencia emitida por el Supervisor de la Obra: "MEJORAMIENTO DE CARRETERA SAN MARTIN DE PANGOA - HERMOSA PAMPA, DISTRITO DE PANGOA-SATIPO-JUNIN", donde aprueba la paralización de la Ejecución de obra desde el 18 de Diciembre del presente año; por los factores sustentados en documentos que se adjunta; por lo que la Sub Gerencia da por consentida la **PARALIZACION DE EJECUCION DE OBRA** desde el 18 de Diciembre del presente año.

Es todo cuanto informo para su conocimiento y fines respectivos.

Atentamente.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGOA
SUB GERENCIA DESARROLLO URBANO Y RURAL

Arq. Soledad M. Garcia Ingaroca
CAP N° 9772
SUB GERENTE

JAMS EMIL ESCURRA ESPINOZA

Ingeniero Civil Reg. CIP N° 77638

Reg. CONSULTOR N° C 3687, Reg. EJECUTOR N° 11636, Reg. PROVEEDOR N° S0002903

ESTUDIOS, PROYECTOS, CONSTRUCCION, SUPERVISION DE OBRAS

Pangoa 17 de Diciembre del 2010

CARTA N° 032 – 2010 /JEEE/SO/MCSPHP

SEÑOR(A) : ARQ..SOLEDAD M. GARCIA INGAROCA
SUB GERENTE DE DESARROLLO URBANO Y RURAL MDP
ASUNTO : PARALIZACION DE OBRA
REFERENCIA: Informe N° 138-2010 –IR-LFS/MDP



Obra: "Mejoramiento de Carretera san Martín de pangoa – hermosa pampa"

Por medio de la presente me dirijo a usted, para saludarlo muy cordialmente y a la vez hacerle llegar adjunto el documento de la referencia para la PARALIZACION DE LA OBRA, solicitado por el residente de la obra, donde refiere que por motivos climáticos, se retrasa el avance normal de la obra

Según datos adjuntos

DATOS GENERALES:

Ubicación	:	
Localidad	:	Hermosa Pampa
Distrito	:	Pangoa
Provincia	:	Satipo
Departamento	:	Junín
Modalidad	:	Convenio suscrito entre FONIPREL y la MDP
Plazo de Ejecución	:	150 días Calendarios
Entrega de Terreno	:	06 de Julio del 2009
Fecha de Inicio de Obra	:	06 de Julio del 2009
Fecha de Terminó de Obra	:	02 de Diciembre del 2009
Ampliación de Plazo N° 01	:	90 días Calendarios
Nueva Fecha de Terminó de Obra	:	02 de marzo del 2010
Paralización de Obra	:	31 de Diciembre del 2009
Reinicio de Obra	:	08 de Abril del 2010
Nueva Fecha de Terminó de Obra	:	07 de Junio del 2010
Ampliación de Plazo N° 02	:	30 días Calendarios
Fecha final de Término de Obra	:	30 de Julio del 2010
Tercera ampliación por may. metrados	:	60 días calendarios
Fecha de inicio	:	09 de Agosto del 2010
Fecha de culminación 3ra Ampliación	:	09 de Octubre del 2010
Cuarta ampliación por may. metrados	:	70 días calendarios
Fecha de inicio	:	10 de Octubre del 2010
Fecha de culminación 4ta Ampliación	:	19 de Diciembre del 2010
Presupuesto Total Obra IGV	:	S/. 1'821,290.62
Presupuesto Mayores Metrados	:	S/. .44, 860.72
Ing. Residente	:	Ing. LUIS FERNANDEZ SARMIENTO
Ing. Supervisor	:	Ing. JAMS E. ESCURRA ESPINOZA

ANTECEDENTES.

1. Con fecha 15 de Diciembre del 2010 el residente hace llegar a la supervisión el informe N° 138-2010 –IR-LFS/MDP solicitando la PARALIZACION DE LA OBRA por factor climático.
2. según las normas que rigen las obras por administración directa del reglamento de la ley Contrataciones, el Residente podrá solicitar la paralización de obra, por causas fortuitas.
3. que según el asiento N° 546 el residente solicita la PARALIZACION DE LA OBRA , vía cuaderno de obra por causas atribuibles al factor climático.

OBRA "MEJORAMIENTO DE CARRETERA SAN MARTIN DE PANGOA - LA HERMOSA PAMPA"
DISTRITO DE PANGOA

Jams E. E. E. Espinoza
SUPERVISOR DE OBRA
CIP N° 77638

234

JAMS EMIL ESCURRA ESPINOZA

Ingeniero Civil Reg. CIP N° 77638

Reg. CONSULTOR N° C 3687, Reg. EJECUTOR N° 11636, Reg. PROVEEDOR N° S0002903

ESTUDIOS, PROYECTOS, CONSTRUCCION, SUPERVISION DE OBRAS

4. que según el asiento N° 547 del cuaderno de obra el supervisor analiza la solicitud del residente, y se emite **opinión positiva**
5. Que a la fecha **no se cuenta con disponibilidad de maquinaria** de la Municipalidad Distrital de Pangoa, según lo acordado en reuniones de trabajo.
6. Que a la fecha la maquinaria de la Municipalidad Distrital de Pichanaki, ya cumplió con realizar los trabajos que se comprometieron según convenio.

ANÁLISIS

1. De acuerdo a las normas que rigen las obras por administración directa indican que las **causas fortuitas**, será causal de **PARALIZACION DE OBRA**, y el factor climático es una causa fortuita.
2. De acuerdo a lo descrito anteriormente la causa de la **PARALIZACION DE OBRA**, es atribuible al factor climático.
3. Esta supervisión opina que es **PROCEDENTE** la paralización de obra debido a que existen causales, como el factor climático y el incumplimiento de dotarnos de las maquinarias de la municipalidad de Pangoa.
4. que la **PARALIZACION DE OBRA** rige a partir del **18** de Diciembre del 2010

CONCLUSIONES y RECOMENDACIONES:

2. Que la paralización rige a partir del **18 de Diciembre del 2010.**
3. De conformidad a lo descrito anteriormente el suscrito opina que es **PROCEDENTE** la **PARALIZACION DE OBRA** por las causas expuestas y para el bienestar de la obra,
4. El suscrito recomienda a la Municipalidad distrital de Pangoa, la emisión de la resolución respectiva a fin de tener la documentación sustentatoria **para la liquidación de obra.**

Es todo cuanto informo a usted para que prosiga su trámite respectivo administrativo.

Sin otro particular, me suscribo de usted.

Atentamente

Se adjunta:

Informe del residente
Copias Cuaderno de obra

18^o Jams E. E. Espinoza
SUPERVISOR DE OBRA
CIP N° 77638

JAMS EMIL ESCURRA ESPINOZA
SUPERVISOR DE OBRA

- C/c
- Alcaldía,
- gerencia MDP
- SGO, - Archivo JEEE,



233

Obra": Mejoramiento de Carretera San Martín de Pangoa
C.P. Hermosa Pampa Distrito de Pangoa - Satipo - Junín"

INFORME N° 138-2010-IR-LFS/MDP

A : ING JAMS E. ESCURRA ESPINOZA
SUPERVISOR DE OBRA

DE : ING. LUIS GABRIEL FERNANDEZ SARMIENTO
RESIDENTE DE OBRA

ASUNTO : **PARALIZACION DE OBRA**

REF. : OBRA "Mejoramiento de Carretera San Martín de Pangoa C.P. Hermosa Pampa Distrito de Pangoa —
Satipo - Junín

FECHA : Pangoa, 15 de Diciembre del 2010

Es grato dirigirme a su persona con la finalidad de saludarlo y a la vez informarle:

Que por motivos de **no contar con maquinaria** para la partida conformación de plataforma de rodadura para 4 km . en el anexo de los andes y las lluvias constantes en la obra "Mejoramiento de Carretera San Martín de Pangoa C.P. Hermosa Pampa Distrito de Pangoa-Satipo-Junín", L=32+770 km, esta residencia ve por conveniente **PARALIZAR LA OBRA el 18 de Diciembre del presente año**, hasta que se tenga la disponibilidad de las maquinarias en obra, y que pase el invierno.

Es cuanto informo para su conocimiento y fines del caso.

Atentamente,

OBRA "MEJORAMIENTO DE CARRETERA SAN
MARTIN DE PANGO - C.P. HERMOSA PAMPA
DISTRITO DE PANGO

ING. L. G. FERNANDEZ SARMIENTO
RESIDENTE DE OBRA
CIP N° 50987

CUADERNO DE OBRA N° 04

OBRA: MEJORAMIENTO DE CARRETERA D. M. PANGOA - C.P. HERMOSA PAMPA
 CONVENIO: 266-2008-FONIPREL
 EJECUTA: MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGOA



232
 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGOA

- ASIENTO N° 546 12 al 18 / 12 / 2010 DEL RESIDENTE

* PARTIDAS EJECUTADAS:

No hay disponibilidad de Maquinarias

* PERSONAL EN OBRA: 01 Asistente técnico, 01 almacenero, 01 operario, un control de maquinaria y 18 peones.

* EQUIPOS Y HERRAMIENTAS: No hay movimiento

* MAQUINARIA Y COMBUSTIBLE: Camión Plataforma = 20 glns - H/N = 6
 total = 20 glns

* OBSERVACIONES: Solo se traslado factor agua a la Municipalidad, No habiendo disponibilidad de maquinaria para la partida conformación de plataforma de rodadura; se paraliza la obra hasta nueva fecha, pero haciendo constar que no dejó ya trabajar los lluvias constantes en el presente mes.

OBRA MEJORAMIENTO DE CARRETERA SAN MARTIN DE PANGOA - C.P. HERMOSA PAMPA
 DISTRITO DE PANGOA

ING. LUIS G. FERNANDEZ SANCHEZ
 RESIDENTE DE OBRA
 CIP N° 10492

ASIENTO N° 547 DEL SUPERVISOR
 12 AL 18 DE DIC-2010.

EN VISTA DE NO CONTAR CON LAS MAQUINARIAS DE LA MUNICIPALIDAD Y FRENTE A LA TEMPORADA DE INVIERNO, A SOLICITUD DE LA RESIDENCIA ESTO SUPERVISOR, PARA TRAMITE A LA PARALIZACION POR FACTOR CLIMATICO,

OBRA MEJORAMIENTO DE CARRETERA SAN MARTIN DE PANGOA - C.P. HERMOSA PAMPA
 DISTRITO DE PANGOA

18° Jairo E. Escobar Espinoza
 SUPERVISOR DE OBRA
 CIP N° 77638